



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, Paso el presente proceso instaurado por COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C, contra el demandado ALFREDO ANTONIO AHUMADA SARMIENTO, con radicado 08-638-40-89-003-2023-00007, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el último memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando reconocer personería. Sírvase proveer.
Sabanalarga, 02 de abril de 2024.


EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	08-638-40-89-003-2023-00007-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C
DEMANDADO	ALFREDO ANTONIO AHUMADA SARMIENTO

ASUNTO:

Reconocer Personería

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia el Dr. CARLOS ALBERTO GUTIERREZ LLANOS, en calidad de Representante Legal de COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C, solicita reconocer personería al Dr. GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, dentro del proceso de la referencia, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 75 del C.G.P.
Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: ADMITESE el poder otorgado por el Dr. CARLOS ALBERTO GUTIERREZ LLANOS, en calidad de Representante Legal de COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C, el cual solicita reconocer personería al Dr. GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, para actuar como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ.

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 03 de abril de 2024
Notificado por estado N.º 044


EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf610658daddc817456f6af2f9b91864b1ff9182e78ddffee0e8a3022ee99196**

Documento generado en 02/04/2024 04:23:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>